

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187

CÁDIZ NÚMERO 2

EDICTO

D/D^a. CARMEN YOLANDA TORO VILCHEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA del JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE CADIZ, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 380/2018, dimanante de autos núm. 380/18, en materia de Seguridad Social en materia prestacional, a instancias de JUAN ANTONIO GARCIA PEREZ contra INSS, M C MUTUA y MADEM S.L, habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

FALLO

Desestimo la demanda de Antonio García Pérez contra INSS; TGSS Y contra la mutua MC Mutual.

Confirmando la resolución denegatoria que dictó el INSS.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días HÁBILES siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado/a, Graduado/ a Social, o representante, designando el Letrado a o Graduado /a Social que habrá de interponerlo.

Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a MADEM S.L, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en CADIZ, a catorce de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/959/21)

